



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 592-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Coordinación Financiera, ha emitido las certificaciones CF-0582-2016, partida presupuestaria 7.5.01.02.202.060156.001.2002.2950; certificación No. CF-0583-2016 partida 7.5.01.02.014.060156.001.0000.00000 para la ejecución de la obra civil; y, certificación CF-0584-2016, partida 7.3.06.01.202.060156.001.2002.2950; certificación CF-0585-2016 partida 7.3.06.01.001.060156.001.0000.00000 y certificación No. CF-0586-2016 partida 7.3.06.01.014.060156.001.0000.00000 para la Administración, Operación y Mantenimiento del Sistema. Todas las partidas son de fecha 24 de noviembre de 2016

Que, esta Autoridad mediante Resolución Administrativa No.552-2016-GADPCH de 28 de noviembre de 2016, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del Proceso de Menor Cuantía de Obras 007-OB-MC-PIDR-2016, para la obra: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO SALSUL, PARROQUIA LICTO, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; y, nombró como responsable del proceso al Ing. Raúl Fierro Herrera, Coordinador de la Unidad de Riego del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

Que, los pliegos se publicaron en el portal de compras públicas el 29 de noviembre del 2016 y la fecha límite para recibir las ofertas fue hasta las 15H00 del 06 de diciembre de 2016; y, el Secretario designado para el proceso, doctor Javier Velasteguí Cadena, certifica que se presentaron cuatro ofertas, a saber: ING. HUGO MERINO GARZÓN; 2.- ING. FREDDY GÁVILANEZ; 3.- CONSORCIO PAREDES & ASOCIADOS; 4.- ING. MARCELO NUÑEZ AGUIRRE

Que, a las 16H00 del mismo 06 de diciembre de 2016, se inició el proceso de evaluación de las ofertas, proceso de calificación que no mereció convalidación de errores, arrojando los siguientes resultados *gfb*



	ING. HUGO MERINO GARZON		ING. FREDY GAVILANEZ		ING. MARCELO NUÑEZ AGUIRRE		CONSORCIO PAREDES&ASOCIADOS	
MONTO OFERTA	180.885,53 \$		180.885,53 \$		180.885,53 \$		180.885,53 \$	
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta	x		x			x	x	
Equipo mínimo	x		x		x		x	
Personal técnico mínimo		x	x			x	x	
Experiencia general mínima		x	x			x	x	
Experiencia específica mínima		x		x		x	x	
Experiencia mínima personal técnico		x	x			x	x	
Metodología y cronograma		x	x		x		x	
Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	x		x		x		x	
Análisis de precios unitarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que, el Ing. Raúl Fierro Herrera, delegado del proceso emite el siguiente informe:

La oferta presentada por el **INGENIERO HUGO MERINO GARZON**, no cumple con la experiencia del personal técnico ninguno de los tres técnicos solicitados cumple con la experiencia solicita, el oferente no cumple con la experiencia general ni específica y la metodología de trabajo es inconsistente.

En función de lo establecido en el numeral 1.9 de las Condiciones Generales del Proceso Pre Contractual, la oferta tiene **CAUSA DE RECHAZO DE LA OFERTA**

La oferta presentada por el **INGENIERO FREDY GAVILANEZ**, no cumple con la experiencia específica como contratista

En función de lo establecido en el numeral 1.9 de las Condiciones Generales del Proceso Pre Contractual, la oferta tiene **CAUSA DE RECHAZO DE LA OFERTA**

La oferta presentada por el **INGENIERO MARCELO NUÑEZ AGUIRRE**, no cumple con la experiencia del personal técnico, ni con la experiencia general y específica como contratista; por último la oferta no se encuentra firmada.

En función de lo establecido en el numeral 1.9 de las Condiciones Generales del Proceso Pre Contractual, la oferta tiene **CAUSA DE RECHAZO DE LA OFERTA**

La oferta presentada por el **CONSORCIO PAREDES&ASOCIADOS** cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos, por lo que su oferta es **HABILITADA**



Los parámetros de Micro Empresas de Origen Nacional, Empresas de Origen Nacional, Micro y Pequeñas Empresas de Origen Local son calificados por el Portal de Compras Públicas.

Que, luego de subir la calificación de los participantes habilitados en este proceso, el Portal de Compras Públicas realizó el sorteo, saliendo adjudicado el **CONSORCIO PAREDES&ASOCIADOS**, para que ejecute la obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO SULSUL, PARROQUIA LICAN, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO (INCLUYE LA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA (AOM))"**, por un valor de US \$ 180.885,53 (CIENTO OCHENTA MIL OCHECIENTOS OCHENTA Y CINCO 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Al amparo de los informes técnicos y de la recomendación realizada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, adjudicar el contrato al **CONSORCIO PAREDES&ASOCIADOS**, para que ejecute la obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO SULSUL, PARROQUIA LICAN, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO (INCLUYE LA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA (AOM))"**, por un valor de US \$ 180.885,53 (CIENTO OCHENTA MIL OCHECIENTOS OCHENTA Y CINCO 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días, contados a partir de la entrega del anticipo, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Disponer al Secretario del presente proceso, publique en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, la presente Resolución.

Art. 3. Disponer al Delegado notifique la Resolución de esta Prefectura al Oferente adjudicado.

Art. 4. Disponer al Secretario, elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Curicama Guaman
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE CHIMBORAZO**





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 592-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**


Lic. Patricia Páez Peñañe
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.



4